Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 003

Por el cual se establece el ***Estatuto Básico de Extensión*** *de la Universidad de Santander.*

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial en las establecidas en el Artículo 10, literal C, del Estatuto General de la Universidad de Santander, Ministerio de Educación Nacional, Resolución 1661 del 19 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

1°. Qué en las últimas décadas se ha iniciado un movimiento de revisión sobre la misión de la "universidad en la actual sociedad del conocimiento", que incorpora a sus funciones tradicionales de enseñanza superior y de investigación una tercera que, según las propuestas principales, se basa en el desarrollo de la "extensión universitaria" o la llamada "tercera misión", en el ámbito de los tres ejes siguientes: emprendimiento, innovación y compromiso social.

2°. Que en la concepción de la sociedad del conocimiento y de su economía basada en el conocimiento, se propone que la "universidad" sea un agente relevante en el Sistema de Ciencia, Tecnología e innovación y protagonista del proceso de transferencia del conocimiento tecnocientífico, a la sociedad, centrado en un nuevo paradigma, la "Universidad Emprendedora".

3°. Que la Ley 30 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior, en su Artículo 120, dice: "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, el intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad".

4°. Que en el mismo sentido, el Artículo 6 de la Ley define los objetivos de la educación superior, donde se relacionan implícitamente, algunas de las funciones de la extensión, entre ellas:

> *"... profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplirlas funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país".*

5°. Que la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, en su Artículo 4, establece y reconoce a los egresados como miembros de la comunidad educativa y pide la administración de una base de datos egresados.

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

6°. Que de acuerdo con la Ley 1188 de 2008, para obtener el registro calificado de los programas académicos, las Instituciones de Educación Superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional, Artículo 2. "La adecuada relación, efectiva con el sector externo, que proyecta a la universidad con la sociedad" y "la existencia de un Programa de Egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida".

7°. Que el Decreto 1295 de 2010, por el cual se reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior", en el Artículo 5, señala, entre las condiciones para obtener el registro calificado, 5.6 la "Relación con el Sector Externo. - La manera como los programas académicos esperan impactar en la sociedad, con indicación de los planes, medios y objetivos previstos para tal efecto y los resultados alcanzados en el caso de los programas en funcionamiento. El plan de relación con el sector externo debe incluir *por lo menos uno* de los siguientes aspectos:

5.6.1. La vinculación con el sector productivo, según la naturaleza del programa.
5.6.2. El trabajo con la comunidad o la forma como ella puede beneficiarse.
5.6.3. En relación con los programas en funcionamiento, el impacto derivado de la formación de los graduados, evidenciado a través de un documento que analice su desempeño laboral. En el caso de los programas nuevos, debe presentarse un análisis prospectivo del potencial desempeño de sus graduados.
5.6.4. La generación de nuevos conocimientos derivados de la investigación.
5.6.5. El desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad.

8°. Que el mismo Decreto 1295 de 2010, en el Artículo 6, Evaluación de las Condiciones de calidad de carácter institucional, la Institución de Educación Superior debe presentar información que permita verificar: "El desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas". (...) Para la renovación del Registro Calificado la institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia.

9°. Que como complemento a la normatividad planteada en la Ley 30 de 1992, pueden citarse los parámetros establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA–, referidos a los procesos de autoevaluación, con miras a la acreditación de programas académicos y de instituciones educativas. Estos lineamientos resaltan la importancia de la extensión o proyección social y, los incluye en varios factores, en sus respectivas características e indicadores.

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

10°. Que acorde con los lineamientos del CNA es relevante en los procesos acreditación institucional, la necesidad de dar cuenta del impacto social de las instituciones de educación superior, aspecto donde se centra el alma de la presencia de la instituciones de educación superior en la sociedad y por ende, el papel de la extensión en las relaciones.

11°. Que en el mismo sentido, el Decreto 2566 de 2003, entre los parámetros establecidos para el registro calificado de programas académicos de pregrado y postgrado, se establece el estándar de calidad correspondiente a la proyección de la institución, destacando la información relacionada con los planes, los programas y las actividades de Proyección Social y los resultados de su impacto en los sectores locales y regionales.
12°. Que la Ley 1014 de 2006, del fomento a la Cultura del Emprendimiento, en su Artículo 2, del Objeto de la Ley, dice:

> a) Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente Ley;
> b) Disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una política de Estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas.

13°. Que estas acciones se complementan con diversos decretos, leyes y pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre educación superior, donde destaca a la extensión como un elemento central en los procesos de formación académica y en las actividades de las instituciones educativas, como en la sentencia T – 441 de 1997, que recuerda:

> "(...) las tareas de la universidad no se reducen únicamente a la formación de profesionales. La academia se orienta también al cumplimiento de otros fines, tales como el fomento a la cultura, la ciencia y la investigación; la promoción de valores claros a una sociedad democrática, pluralista y multicultural; el análisis de la sociedad en la que se instala y la promoción de proyectos tendientes a solucionar las dificultades que se observan; el fortalecimiento de la unidad nacional y de la autonomía territorial; la incorporación del estudiante a la realidad del país y el impulso a la voluntad de servicio de los jóvenes..."

14°. Que el Consejo Académico de la Universidad de Santander UDES aprobó las Políticas de Extensión para toda la Universidad, mediante el Acuerdo Académico 09A de marzo 6 de 2013.

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar el **Estatuto Básico de Extensión de la Universidad de Santander** en los términos del presente Acuerdo, el cual está estructurado en Títulos, Capítulos, Artículos y un Anexo.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

TÍTULO PRIMERO
MARCO FILOSÓFICO

CAPÍTULO I
FINALIDAD DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA EXTENSIÓN

Artículo 2. Finalidad. La finalidad de la Universidad, es social: conseguir una sociedad mejor, a partir de la formación de los estudiantes, la creación científica, la construcción de los saberes y la aplicación de los conocimientos; y tiene por objeto la búsqueda, el desarrollo y la difusión de sus resultados académicos en los campos de las humanidades, de la ciencia, de las artes, de la filosofía, de la técnica y de la tecnología.

2.1 Una universidad pertinente. Otras de las finalidades de la universidad es formar el talento humano y generar el conocimiento requerido para el desarrollo del territorio. El conocimiento creado a partir de la investigación, transmitido mediante la docencia y transferido a la sociedad y al sector productivo, por medio de la Extensión, permite que la universidad encuentre su pleno desarrollo *y* elimine el aislamiento social. De esta manera, promueve su *pertinencia académica,* entendida ésta como una *relación congruente* con la misión y funciones de la Universidad, que como *organización social*, hace vida y pertenece a la sociedad en su sentido más amplio, sin pertenecer a ningún sector de la misma en particular.

De la pertinencia académica, depende la articulación entre el conocimiento acumulado en la universidad y las distintas necesidades de la sociedad. Además, se constituye en un parámetro institucional que coadyuva a la gestión universitaria, en tanto permite medir y controlar el *apego* de la universidad a la imagen y esperanzas que de ella tienen sus miembros, así como la *congruencia* de su desempeño tal como la perciben los actores del contexto donde ella se desenvuelve, que incluye tanto las empresas, el sector gubernamental como la población vulnerable.

2.2 Una universidad de calidad y prestigio. La Extensión procura la transferencia de este saber, en condiciones de alta calidad y óptima adecuación a las necesidades presentes y futuras del escenario económico y social donde se desenvuelve, que hace más pertinente su desempeño académico. El desarrollo de la Extensión de la Universidad está estrechamente ligado, por una parte, al desarrollo relativo de la Institución y al nivel de excelencia logrado por sus investigadores y especialistas; y por otra al desarrollo del territorio.

Al llevar sus programas y servicios a la sociedad, la universidad adquiere mayor presencia e imagen positiva, aumenta su prestigio y reconocimiento y, se valoran mejor sus egresados. Lo anterior, sin duda se revertirá en una mayor demanda de sus programas académicos, aumento de matrículas y nuevos ingresos económicos por la prestación de servicios, asegurando así su sostenibilidad. Igualmente, el formar parte de una institución de prestigio será

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

motivo de orgullo para todos los integrantes de la comunidad *UDES*, estudiantes y egresados, profesores y personal administrativo.

2.3 La universidad como agente de desarrollo del territorio. La Universidad de Santander, en su Plan de Desarrollo, se propone un nuevo ciclo en su transformación organizacional, de una universidad *profesionalizante*, de aquella institución basada en la docencia, hacia una universidad que invierte en actividades de investigación y desarrollo tecnológico; y se integra a la sociedad, como *una universidad emprendedora*, es decir que fomenta la creatividad, la cultura del emprendimiento y la transferencia del conocimiento en busca de la innovación con las empresas, para contribuir a que sean más productivas y competitivas basadas en la innovación que les puede proveer la ciencia y la tecnología y que promueve la cooperación social.

La transferencia de los resultados de investigación y su comercialización, mediante una adecuada gestión de la propiedad intelectual y contratos de licencia de las patentes, facilitarán y movilizarán los procesos de creación de empresas de base tecnológica o Spin Off universitarias.

> *Spin Offs*: Término anglosajón que se refiere a un proyecto nacido como extensión de otro anterior, o más aún de una empresa nacida a partir de otra mediante la separación de una división subsidiaria o departamento de la empresa para convertirse en una empresa por sí misma. Spin-off académico: cuando procede, nace, en el seno de centros universitarios, institutos de investigación, para conseguir trasladar conocimiento de la Investigación teórica a la empresa, a las aplicaciones prácticas, por medio de las OTRIS. (Tomado de Internet: http://profesores.universia.es/investigacion/spin-off/. Consultado el 18 de octubre 2013)

Es innegable que una Institución de Educación Superior que prepara a los jóvenes y ofrece programas con pertinencia y calidad, además que genera conocimiento nuevo, para atender las necesidades de su entorno y de las empresas, contribuye a la productividad, competitividad y sostenibilidad de la sociedad y del territorio.

La Extensión, por lo tanto, se concibe como una actividad estratégica, en tanto que favorece la pertinencia, la creatividad, el emprendimiento y la innovación; y el contacto con el entorno permite la generación de respuestas oportunas y flexibles y evita la obsolescencia.

CAPÍTULO II
FUNCIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 3. Ante los nuevos retos que la sociedad le demanda a la universidad, es imperativo acercarla a la sociedad, mediante sus tres ejes misionales: la ***docencia*** con una formación integral que incorpore las políticas de fomento de la creatividad, el espíritu de iniciativa y de cultura científica; la ***investigación***

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

con políticas de transferencia del conocimiento; y la ***extensión*** con políticas de innovación y cooperación social, para dar lugar a la llamada "universidad emprendedora", basada en el proceso de la comercialización tecnológica de los recursos universitarios, desde la visión de una institución básica para la transferencia de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico o del conocimiento tecnocientífico.

3.1 A partir de la lectura del entorno se identifican las necesidades, problemas y oportunidades, para que la universidad pueda intervenir con los diferentes agentes sociales con los que se relaciona, a fin de cooperar con los objetivos públicos y privados, orientados a contribuir en la búsqueda del bienestar social y el desarrollo del territorio. A partir de este relacionamiento con la sociedad la universidad se juega su identidad, su sentido y pertinencia.

3.2 La Extensión, también llamada *tercera misión universitaria,* se define como la integración académica mediante la cual la Universidad aporta a la sociedad - en forma crítica y creadora- los resultados y logros de su investigación y docencia, que al conocer la realidad nacional, enriquece y redimensiona toda su actividad académica. La Universidad, a través de la Extensión, también expresa su perspectiva social y compromiso comunitario, relacionado con las necesidades sociales de su entorno, tanto locales como regionales; y específicamente busca propiciar y mantener su relación con su entorno cultural, dado que en la cultura se integran las artes, las letras, las ciencias, las tecnologías, las prácticas cotidianas, las formas institucionales, y las prácticas simbólicas e imaginarias.

3.3 Consecuente con el criterio de que la Extensión debería ser la mejor expresión de una integración creativa universidad-sociedad y su vínculo más idóneo, existe la posibilidad de hacer de esta función el eje de la acción universitaria y el hilo conductor de la inmersión social de la Universidad, con lo cual sus programas podrán adquirir una mayor relevancia en el quehacer de la Institución, de cara a este nuevo milenio.

3.4 La función de Extensión, a la par de la docencia y la investigación, forma parte integral de la misión de la Universidad de Santander – *UDES –, y* están presentes en las políticas y estrategias de la Institución, apoyándose, interrelacionándose y enriqueciéndose recíprocamente.

CAPÍULO III
PRINCIPIOS DE LA EXTENSIÓN

Artículo 4. Principios de la Extensión. Además de los principios consagrados en el Estatuto General, son principios de la Extensión de la Universidad de Santander los que a continuación se presentan.

4.1 Significación tecnológica, económica, ambiental, cultural y social del conocimiento. Mediante la divulgación de conocimientos, la transferencia de los resultados de la investigación al sector productivo y las prácticas a la

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

comunidad en general, la *Universidad de Santander – UDES* - pone a prueba la validez, la pertinencia y el sentido de aquéllos, con el fin de generar procesos de retroalimentación e interacción constante con el medio.

4.2 Servicio. Es en esencia, el deseo y convicción de ayudar en la solución de un problema o en la satisfacción de una necesidad. Por lo tanto, la *Universidad de Santander - UDES* - presta sus servicios a los sectores público y privado; y en general, a los estamentos de la sociedad que lo requieran.

4.3 Concurrencia. En el entendido de la acción y efecto de ayuda, auxilio o cooperación, la *Universidad de Santander - UDES* – concreta su compromiso con la sociedad mediante el diseño y puesta en marcha de programas, proyectos y actividades de extensión, subsidiados o no, total o parcialmente, que atiendan a las necesidades de los sectores más vulnerables de la población, lo que se entiende como extensión social o asistencia social.

4.4 Formación. La *Universidad de Santander - UDES* - consciente de la importancia de la educación permanente en la "sociedad del conocimiento", que representa nuevos retos, nuevas posibilidades y perspectivas para los programas de extensión; que desafían la creatividad y la imaginación de quienes tienen a su cargo el diseño de tales programas, trata de integrar los recursos docentes, de que dispone la sociedad y la Institución, para la educación de todos, durante toda la vida y sin fronteras.

Igualmente, la Universidad mediante el fomento del "espíritu emprendedor" en su comunidad universitaria, espera que sus egresados busquen la transformación de su propio entorno y de las realidades regionales; lo que a su vez facilita la transferencia de los resultados de la investigación, para contribuir al crecimiento económico, la generación de empleo y la prosperidad de la sociedad, y en consecuencia al desarrollo de la región y del país.

4.5 Cooperación y trabajo en equipo. La *Universidad de Santander - UDES* – coopera con otras entidades, grupos, asociaciones o comunidades para la realización de programas y proyectos que puedan producir un avance en el conocimiento y el desarrollo tecnológico, en las artes o en las letras, o una transformación de tipo económico, ambiental, cultural o social. La *Universidad de Santander – UDES* - busca fortalecer y complementar sus procesos administrativos y académicos mediante acuerdos, convenios y contratos a riesgo compartido para adelantar programas, proyectos y servicios.

También reconoce que el trabajo en equipo es fundamental en nuestra sociedad; que somos seres individuales pero difícilmente podríamos sobrevivir y crear grandes cosas sin la participación de otros agentes; que necesitamos de los demás para crear una sociedad donde vivir y sacar lo mejor de nosotros mismos. Además, el trabajo en equipo es una inversión de futuro, un pilar fundamental del progreso social y del desarrollo humano, tanto personal, como académico o profesional. Además, no es un secreto que el grupo ejerce una poderosa influencia sobre el individuo; y contribuye al crecimiento y desarrollo

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

de su propia identidad. Sin embargo, las relaciones humanas necesitan de tolerancia, respeto, confianza, apoyo mutuo y aceptación de los demás, asimismo también es de suma importancia las diferencias entre los miembros del grupo, que ayudarán a enriquecerlo y hacerlo más productivo.

Se busca la innovación con el sector productivo, que tiene como característica ser el resultado, por excelencia, de un trabajo en equipo. Por lo tanto, la *Universidad de Santander - UDES* – fomenta el trabajo en equipo entre el personal, a cargo de los diferentes programas académicos y procesos administrativos, así como entre sus investigadores y facilita los mecanismos para que desarrollen sus proyectos con sus pares académicos y con los agentes del sector público, privado y social. Conviene anotar que la articulación de la Universidad con el sector productivo será real y eficaz sólo si parte de los principios del respeto por la diferencia y del interés común por el desarrollo de la sociedad en el contexto global.

4.6 Compromiso. La *Universidad de Santander — UDES*– orienta su actividad académica hacia: a) La búsqueda del desarrollo económico y social acelerado de su entorno socioeconómico; b) La reducción del desempleo y el subempleo de sus egresados y de toda la comunidad; c) El estímulo a la participación política y social; d) La contribución permanente al análisis y solución de los problemas y necesidades de la sociedad. e) El fomento del trabajo en red entre las universidades, como la mejor herramienta para alimentar iniciativas, intercambiar dificultades y soluciones exitosas, potenciar y difundir su papel como elemento esencial dentro del Sistema Regional de Innovación y poder así dar fácil respuesta a los retos que le plantea el sector productivo.

4.7 Transparencia. Las gestiones, los procedimientos y resultados de las actividades de extensión deben ser de conocimiento público, salvo las reservas legales y aquellas que se hayan previsto en los respectivos convenios y contratos, o mediante acuerdos de confidencialidad. La *Universidad de Santander - UDES* -, hará énfasis, en los valores éticos y de transparencia, como práctica permanente en la gestión de sus procesos académicos y administrativos.

4.8 Interdisciplinariedad. Si la Extensión Universitaria es la función sustantiva más próxima a la realidad social, por principio tiene que ejercerse interdisciplinariamente, como la única manera de acercarse a ella, que por naturaleza es interdisciplinaria.

4.9 Comunicación. La *Universidad de Santander - UDES* - mantiene la comunicación con los distintos agentes sociales de su entorno socioeconómico y estimula la generación de conocimiento mediante el intercambio de información entre los diferentes estamentos que la conforman, y de estos con las distintas instancias y organizaciones de la sociedad en general.

4.10 Crítica con su propio modelo. La *Universidad de Santander - UDES* - tiene como reto acompañar e ilustrar los procesos de transformación de la

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

sociedad, así como generar, transmitir y socializar un conocimiento que haga posible los cambios, de acuerdo con la realidad social de su entorno. Para ello, tiene que transformarse a sí misma y, mediante una revisión crítica de su propio modelo, adoptar los cambios necesarios para responder a las exigencias de las nuevas realidades.

CAPÍTULO IV
OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN

Artículo 5. Objetivos. La Extensión expresa la relación permanente y directa que la universidad tiene con la sociedad, opera en doble sentido de proyección de la institución en la sociedad y de ésta en la universidad. Se materializa por medio de planes, programas y proyectos en interacción con diversos sectores y actores sociales expresados en actividades de educación continua, proyección social, artística, cultural y deportiva, servicios técnicos y tecnológicos, de programas destinados a la difusión de las artes y las ciencias; y al intercambio de experiencias y de apoyo financiero a la actividad universitaria.
En especial, la tendencia es a prestar una particular atención al desarrollo científico y tecnológico, como factor primordial de cambio y de generación de crecimiento económico, al aceptar que la ciencia, la tecnología y la innovación inciden directamente en la productividad y competitividad de la región y del país.

Serán objetivos de la Extensión:

5.1 Objetivo General. Interactuar con la sociedad para ser cada vez más pertinente, mediante la lectura permanente de las culturas y la aplicación de estrategias de comunicación pública, en articulación de doble vía con los actores sociales, institucionales y empresariales, mediante la integración de las funciones misionales de la Universidad.

5.2 Objetivos Específicos. Serán objetivos específicos de la Extensión en la Universidad:

a. Dar utilidad social al conocimiento de la universidad como una contribución para mejorar la calidad de vida de la población.
b. Participar en la transformación de los programas académicos y de investigación a partir de la lectura del entorno y de las experiencias de extensión.
c. Orientar la actividad académica hacia la búsqueda de soluciones a las demandas y necesidades específicas de los agentes sociales.
d. Contribuir con la formación permanente y el fomento del espíritu emprendedor en la comunidad universitaria.
e. Generar, adecuar y transferir los resultados de la I+D en particular a las empresas.
f. Mantener la comunicación con los egresados para apoyar su inserción en el mundo del trabajo y realimentación de los procesos académicos.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

g. Configurar proyectos alternativos inspirados en la solidaridad y la inclusión de la población vulnerable.
h. Divulgar las capacidades de los grupos de investigación, especialmente en el sector productivo.
i. Apoyar la participación de la comunidad universitaria en aquellos temas fundamentales para el desarrollo de las comunidades, que sirvan de orientación al gobierno y a los sectores social y productivo.
j. Explorar nuevas fuentes de ingresos por medio de la prestación de servicios y la formulación, gestión y ejecución de programas y proyectos.

TÍTULO SEGUNDO
FORMAS DE LA EXTENSIÓN

CAPÍTULO I
EDUCACIÓN CONTINUA

Artículo 6. Educación Continua. Conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje debidamente organizadas, ofrecidas con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos, y formar en aspectos académicos o laborales, pero que no conduce a título, sino a un certificado de participación o asistencia, y sin sujeción a los niveles y grados establecidos en el Sistema Colombiano de Educación.

6.1 Oferta de Educación Continua. La Universidad ofrece educación continua o educación permanente mediante:

a. Actividades de capacitación a individuos y a grupos de la comunidad en general.

b. Actividades de enseñanza-aprendizaje que siguen a la formación de pregrado o de posgrado, para posibilitar la actualización de los profesionales en los campos de su desempeño, y propiciar el mejoramiento continuo.

6.2 Actividades de Educación Continua. Las actividades de educación continua se desarrollan por medio de diplomados, cursos, congresos, seminarios, talleres, simposios, cátedras, entre otros, en las modalidades presencial, semipresencial y virtual. La Universidad reglamentará mediante Resolución Rectoral, las modalidades de educación continua, definiciones y características.

CAPÍTULO II
SERVICIOS

Artículo 7. Servicios. Son actividades que realiza la Universidad para responder a intereses y a necesidades del medio, y que incorporan experiencias aprovechables para la docencia y para la investigación. La Universidad prestará servicios: tecnológicos, de laboratorio, consultas de salud, ingeniería, administrativos, jurídicos, artísticos y culturales, entre otros.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

7.1 Servicios Tecnológicos. Mediante los servicios tecnológicos se aplica el conocimiento de una actividad intelectual, que conduzca a que las soluciones encontradas sean las más adecuadas desde los puntos de vista técnico, económico, social y ambiental. Con la prestación de servicios tecnológicos la Universidad se vincula y coopera con el medio, para la transferencia del conocimiento, de manera que le permita ser dinámica en la solución de problemas y en la satisfacción de necesidades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida. Se prestará de varias formas:

a. **Consultoría.** Es la actividad profesional relativa a los servicios especializados prestados a una compañía o institución para asesorarla y ayudarla en la mejora de su gestión, operaciones y resultados financieros[1]. Se prestará por medio de profesionales especializados y calificados en la identificación e investigación de problemas relacionados con políticas, organización, procedimientos y métodos, diseños técnicos y recomendación de medidas apropiadas; y la asistencia en la aplicación de tales recomendaciones.

   En general la consultoría es un servicio que proporciona conocimientos y capacidades profesionales en la solución de problemas, diseñar y construir obras de infraestructura o presentar nuevas estrategias para mejorar las organizaciones. En los casos de ingeniería incluye estudios de pre y factibilidad, diseños generales y de detalle, tipos de materiales, presupuestos y recomendaciones técnicas para su ejecución y mantenimiento.

b. **Asesoría.** Es la actividad profesional especializada, realizada con profesionales quienes se encargan de brindar consejos y recomendaciones, preferentemente sobre fortalecimiento institucional, imagen, gobierno, finanzas, política, ciencia y tecnología, entre otras.

c. **Asistencia Técnica.** Es la asesoría dada mediante contrato de prestación de servicios incorporales, para la utilización de conocimientos tecnológicos aplicados por medio del ejercicio de un arte o técnica. Esta asistencia comprende también el entrenamiento de personas para la aplicación de los conocimientos entregados.

Bienes Incorporales: adj. Incorpóreo. Dic. de lo que no se puede tocar. Diccionario Enciclopédico Vox 1. © 2009 Larousse Editorial, S.L.

[1] ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA (AEC). El Libro Blanco de la Consultoría. Ed. Fundación Confemetal. Madrid: Año. Disponible en Internet: http://www.consultoras.org/frontend/aec/Archivo-Pdf-del-Libro-Blanco-de-la-Consultoria-vn7999-vst272 Consultado el 10 de junio de 2014.

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

d. **Servicio técnico.** Los servicios técnicos se entienden como la asesoría dada mediante contrato de prestación de servicios incorporales, para la utilización de conocimientos tecnológicos aplicados por medio del ejercicio de un arte o técnica, sin que implique la transferencia de conocimientos.

e. **Interventoría.** Es la verificación realizada por una persona natural o jurídica, de que la ejecución de un proyecto, se lleve a cabo de acuerdo con las especificaciones, planos y normas que intervienen en el desarrollo de un contrato o de una orden, llámese de servicio, consultoría, obra, trabajo, compra, suministro, etc., que se ejerce a partir de su firma y perfeccionamiento, hasta la liquidación definitiva para el cumplimiento exacto y puntual de lo que se manda ejecutar, de las disposiciones legales que para este evento establecen las normas y principios del Régimen de Contratación.

   El objeto de la interventoría consiste en supervisar, controlar y vigilar las acciones del contratista para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en el contrato o convenio celebrado.

f. **Veeduría.** Es una forma de interventoría que se efectúa con fines sociales, comúnmente para defender los intereses de la comunidad en el desarrollo de proyectos de impacto público.

g. **Auditoría.** Es el examen de los libros de contabilidad de una empresa u organización, por un experto contable (auditor), para realizar su comprobación exhaustiva y dictaminar sobre la situación económica y financiera real de la empresa[2].

7.2 Servicios de Laboratorio. La Universidad tiene la capacidad instalada en materia de talento humano, infraestructura y equipamiento disponible, para la prestación de servicios de laboratorio (análisis, pruebas y ensayos), con el ánimo de fortalecer sus relaciones con el sector productivo. Ver ANEXO. DEFINICIONES)

CAPÍTULO III
GESTIÓN TECNOLÓGICA

Artículo 8. La Gestión Tecnológica. Es un proceso de adopción y ejecución de decisiones sobre las políticas, estrategias, planes y acciones relacionadas con la creación, difusión y uso de la tecnología. Es un proceso multidisciplinario no sólo en el ámbito de empresa sino de país y que concibe la tecnología como un concepto estratégico.

8.1 Actividades de la gestión tecnológica. La Gestión Tecnológica comprenderá todas aquellas actividades relacionadas con la generación,

[2] DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO VOX 1. © 2009 Larousse Ciudad de Edición: Editorial, S.L.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

adaptación, actualización y transferencia de tecnología en busca de la innovación con las empresas; y con la protección de la propiedad intelectual, la difusión, negociación, contratación, licencia y comercialización de los resultados de las actividades de investigación, docencia y administración de la Universidad.

a. Generación de Tecnología. Resulta de la solución de problemas técnicos específicos, mediante la invención de productos, procesos y servicios, que puede producir derechos de propiedad intelectual de la Universidad.

b. Adaptación Tecnológica. Es el rediseño de las soluciones técnicas disponibles, cuando no están diseñadas de acuerdo con las necesidades y con las condiciones específicas disponibles.

c. Actualización de Tecnología. Es la adquisición de equipos y de técnicas recientes para complementar o renovar los ya existentes.

d. Transferencia de Tecnología. La transferencia de tecnología es una etapa del proceso global de comercialización y se presenta como la transferencia del capital intelectual y del *know-how* entre organizaciones con la finalidad de su utilización en la creación y el desarrollo de productos y servicios viables comercialmente. La Universidad se esforzará en tener un papel activo en el proceso de transferencia de su conocimiento como una buena manera de atraer y retener a los mejores investigadores y de mantener una relación activa con las empresas a través de los contratos.

La transferencia de tecnología se constituye en uno los procesos más importantes de vinculación de la universidad con la empresa y los organismos del gobierno, y por tanto requieren que se conformen equipos o estructuras administrativas en la Universidad, para buscar de manera sistemática y deliberada un mejor desempeño de su gestión.

e. Innovación[3]**.** Se entiende por innovación, la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el *marketing* o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología. La innovación es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.

[3] EUROSTAT y OCDE. Manual de Oslo. Ciudad de Edición: editorial 2005. p.44.

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

Publicado por la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Manual de Oslo surge con el fin de proporcionar datos sobre los conceptos de innovación pero especialmente permite la recopilación y la interpretación de datos sobre innovación en el ámbito internacional.

La innovación implica la utilización de un nuevo conocimiento o de una nueva combinación de conocimientos existentes. La obtención de nuevo conocimiento se realiza mediante *Investigación y desarrollo I+D* (la I+D solo constituye una de las etapas del proceso de innovación) o de *actividades innovadoras* (no son I+D pero forman parte de la innovación). (Ver ANEXO. DEFINICIONES)

f. Propiedad Intelectual[4]**.** Es la disciplina normativa que protege las creaciones intelectuales provenientes de un esfuerzo, trabajo o destreza humanos, dignos de reconocimiento jurídico, que ofrece derechos exclusivos a las invenciones, diseños, dibujos, obras literarias y artísticas, así como a los símbolos nombres e imágenes utilizadas en el comercio y otros activos intangibles. La propiedad intelectual comprende los derechos morales y patrimoniales que tienen los autores o inventores sobre sus creaciones. Abarca los derechos de autor y conexos, la propiedad industrial y el uso de la biotecnología.

g. Difusión. Los conocimientos y la adquisición de destrezas resultantes de las actividades propias de la investigación y de la docencia entran a cumplir una función social a partir del momento cuando se divulgan y se ponen al servicio de usuarios, mediante programas de capacitación y de asesoría a la sociedad.

h. Negociación[5]**.** Es la actividad donde las partes que representan intereses discrepantes, se comunican, interactúan e influencian recíprocamente, para lo cual utilizan tanto, el poder como la disposición que pueda existir para aceptarlo, con el fin de arribar a un acuerdo, que configura desde entonces, un objetivo común en cuyo logro se comprometen las partes.
La negociación en la Universidad, se emplea principalmente para el desarrollo compartido de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, como un acuerdo que se lleva a cabo con empresas, firmas de consultoría, centros de investigación públicos o privados, entre otros. Se realiza con el propósito de prever conflictos; y definir alcances, derechos y obligaciones. Regularmente involucran contraprestaciones económicas (regalías: participación en los ingresos o cantidad fija que se paga al propietario de un derecho a cambio del permiso para ejercerlo), que entrega el receptor al proveedor de conocimientos en una o varias entregas, con montos constantes que se ajustan a valor presente o equivalentes a una proporción del negocio realizado, condición en la cual comparten el riesgo ambas organizaciones.

---

[4] UNIVERSIDAD DE SANTANDER. Acuerdo Académico 030 de 4 de diciembre de 2013. Bucaramanga, Santander.
[5] Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia 23ª Edición.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

Todo proceso de negociación tiene como base de su desarrollo un objeto central, al que se agregan los generados por la superposición de intereses de los participantes. Por eso, debe buscar satisfacerlos todos, con soluciones que atiendan, en forma equilibrada, los propósitos de ambas partes. Cuando están en juego los intereses de la organización, es indispensable realizarlas de manera sistemática y profesional.

La obtención de acuerdos depende de la complementariedad posible entre las organizaciones representadas, los intereses y relaciones interpersonales y el manejo y preparación que se haga del proceso. Dependiendo del objeto central, variará el tipo de acuerdo alcanzado y, aún éstos, pueden tomar formas diversas, que siempre deben representar los intereses y voluntad de quienes los suscriben.

i. Contratación. La contratación es la materialización de un contrato en el cual se acuerda, entre las partes intervinientes, la realización de un determinado trabajo, actividad o uso, a cambio del cual, el contratado, percibirá una suma de dinero estipulada en la negociación de las condiciones o cualquier otro tipo de compensación negociada.

El contrato implica un acuerdo de voluntades, en tanto, la relación y el acuerdo de las mismas estarán debidamente regulados por las cláusulas establecidas en el contrato y que ambas partes aceptaron al momento de la suscripción. Asimismo, un contrato siempre dará lugar a los efectos jurídicos correspondientes, esto quiere decir que si una de las partes no cumpliera con la parte que acordó, la otra, de sentirse perjudicada por la omisión o la inobservancia, podrá iniciar las acciones legales que correspondan al caso.

j. Licencia. Es un permiso para hacer o usar algo. El término también permite nombrar al documento o contrato en que consta la licencia en cuestión. Para el derecho, el contrato de licencia es una autorización que cede el derecho de uso de un bien a otra persona u organización. Por lo general se trata de bienes intelectuales o no tangibles, como una marca o una patente. Lo habitual es que se pague un monto estipulado para hacer uso de la licencia.

k. Comercialización. Los bienes y servicios resultantes de los procesos de generación y adaptación tecnológica a partir de la investigación en la Universidad, pueden ser comercializados por medio de contratos de servicios, o de licencias con el sector productivo.

8.2 Vinculación de la Universidad con el sector productivo. Lo anterior lleva a la gestión para la vinculación de la Universidad con el sector productivo, especialmente desde la investigación y el desarrollo tecnológico – I+D (Ver ANEXO. DEFINICIONES), para la solución de problemas de la industria o la generación de productos y servicios innovadores, que implica los procesos de transferencia, protección de la propiedad intelectual, la negociación y los contratos de licencia.

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

Igualmente, el apoyo a la creación de empresas de base tecnológica (*start up* y *spin off* universitarias), puede orientar la investigación y mejorar el realismo de sus planteamientos. Crear una empresa generalmente significa poner en valor una oportunidad que hubiese quedado en las estanterías; colocar a profesores, exalumnos y algún que otro doctor, en posición de seguir contratando investigaciones con el departamento que dio origen a la empresa y permear los grupos de investigación con el tejido productivo en su territorio.

CAPÍTULO IV
PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Artículo 9. Proyectos Estratégicos. El principal objetivo de un proyecto estratégico es ganar ventaja competitiva al centrarse en la dirección general de la organización. La Universidad está orientada por el Plan de Desarrollo Institucional y lo estratégico se aplica al lugar que es clave o tiene una importancia decisiva para el desarrollo de sus ejes misionales, docencia, investigación y extensión.

Los proyectos estratégicos están diseñados para cumplir uno o varios objetivos. La función de estos proyectos es brindar una hoja de ruta para la pregunta: ¿Dónde queremos estar dentro de cinco años? Estos tipos de proyectos pueden provenir del análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), un método a partir del cual, una organización determina donde se encuentra, en comparación con el lugar donde cree que debería estar.
Los proyectos estratégicos deben tener un alcance amplio y abordar objetivos específicos para ser definidos como tales. Desde una perspectiva práctica, para que un proyecto estratégico sea exitoso, debe estar respaldado por la alta dirección de la Universidad, que no sólo brindará apoyo, sino también expresará la visión de quienes se ven involucrados en el proyecto.

9.1 La Gestión de Proyectos Estratégicos. "La gestión de proyectos estratégicos es fundamental para abordar la problemática territorial en su conjunto, y poder detonar procesos de cambio con una visión estratégica, de articulación, de concurrencia y sinergia con los diferentes actores involucrados". (Zárate, Disponible en Internet: http://ford.ciesas.edu.mx/downloads/2do_3_02.pdf. Consultado el 14 de mayo de 2014).

Focalizar los esfuerzos en torno a las cadenas productivas a las organizaciones productivas auto gestionadas para detonar economías dinámicas en el territorio.

Definición de territorio. El IICA (2008), define la propuesta de desarrollo como parte de una noción de territorio que trasciende lo espacial. En efecto, el territorio es considerado como un producto social e histórico -lo que le confiere un tejido social único-, dotado de una determinada base de recursos naturales,

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

ciertas formas de producción, consumo e intercambio, y una red de instituciones y formas de organización que se encargan de darle cohesión al resto de los elementos.

No obstante la premisa radica en la capacidad de gestión institucional para poner en marcha instrumentos orientados a resultados, que acerquen elementos necesarios de inversión y soporte técnico a los productores y agentes locales para que puedan ser aprovechados de acuerdo con las necesidades particularidades de cada territorio.
La política de apoyo institucional se aplica normalmente según la lógica de oferta deja de lado el fomento del desarrollo territorial y trae consecuencias como, dispersión de recursos públicos, deficiente estructura de apoyo regional, apoyos de servicios técnicos y financieros fuera de contextos y lo más grave, la fragmentación de las inversiones y la duplicidad de los apoyos. De ahí surge la importancia de abordar los proyectos estratégicos con enfoque territorial para mejorar la competitividad de las organizaciones económicas productivas presentes en la región.
Es por ello, que la Universidad, busca orientar su actividad académica, es decir, la formación e investigación, de acuerdo con las potencialidades y necesidades de la región y del país, y para ello tendrá en cuenta la lectura del territorio, a partir de los diferentes estudios de la economía regional, de los planes de desarrollo territorial y de ciencia, tecnología e innovación, entre otros.

9.2 Economía Regional. La Universidad promueve en su comunidad académica, la lectura permanente, del entorno regional y nacional, en lo económico, lo ambiental y lo social, mediante los indicadores que proporcionan los agentes especializados, para identificar su dinámica productiva, necesidades y potencialidades, a fin de orientar la docencia e investigación, con una visión de largo plazo, en la búsqueda de una mayor pertinencia e impacto de sus actividades académicas en el desarrollo sostenible del territorio.

9.3 Planes de Desarrollo de los entes territoriales. Por medio de sus distintas unidades académicas, la Universidad consulta los Planes de Desarrollo Departamental y Locales, para identificar los ejes temáticos, las líneas estratégicas y la política económica, ambiental y social de las administraciones públicas. Una lectura adecuada del entorno y de las perspectivas de la región, en estos planes territoriales, se constituye para la Universidad en una muy buena fuente de información para la preparación de planes, programas y proyectos, y la oferta de servicios tecnológicos, de educación continua y proyección social, entre otros.

9.4 Plan Regional de Ciencia, Tecnología e innovación. En una economía global, la Universidad encuentra que gran parte de la tarea está en contribuir en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la sociedad y en particular del sector productivo, porque el análisis de nuestro entorno nos proporciona cientos de oportunidades para la creación, la invención, el mejoramiento y la innovación, para alcanzar la competitividad que haga sostenibles las empresas. Por lo anterior, el Plan Estratégico de Ciencia,

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

Tecnología e innovación – PECTI –, se constituye en otro insumo importante para la orientación de la investigación de la Universidad.

9.5 Proyectos de Región. El Gobierno Nacional, por medio de la Ley de C,T+i* y la Ley de Regalías[6] ofrece a la Universidad, oportunidades para presentar proyectos de alto impacto regional, en diferentes temas, con la participación de entidades de los sectores público y privado y otras instituciones de educación superior. Con los recursos del Sistema General de Regalías** se pueden financiar proyectos que correspondan a las actividades definidas como de Ciencia, Tecnología e innovación, tales como: Investigación y desarrollo (I+D); Formación de capital humano; servicios científicos y tecnológicos; Transferencia tecnológica, propiedad intelectual, infraestructura y actividades de innovación productiva y social.

Igualmente, es viable, desde la Universidad, la formulación de proyectos a los fondos de Compensación Regional, de Desarrollo Regional y de Asignaciones Directas; así como a otras fuentes de financiación de proyectos tipo cooperación y ayuda internacional.

CAPÍTULO V
PROYECCIÓN SOCIAL

Artículo 10. La Proyección Social[7]. Además de las nuevas formas de expresión de la extensión, que hoy incorporan la vinculación de la universidad con el sector productivo, que fomentan la asesoría, la consultoría, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, la Universidad de Santander, mantiene la práctica de la extensión social y comunitaria.

La proyección social es el medio por el cual la Universidad, realiza una serie de actividades que facilitan la aplicación práctica del quehacer académico y del conocimiento en función eminentemente social, contribuye a la solución de necesidades, inquietudes y aspiraciones de la población más vulnerable; que además, tiene incidencia académica con la introducción de cambios en el currículo y en las pedagogías, que son los que a su vez, permiten una nueva inserción social de la universidad.

---

* Ley 1286 de 2009, de Ciencia, Tecnología e innovación - C,T+i. Congreso de la República de Colombia, "Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

[6] CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1530 de 2012. Diario Oficial No. 48.433 de 17 de mayo de 2012.

** La Ley 1530 de 2012 regula el funcionamiento del Sistema General de Regalías "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

[7] RAMA, Claudio. Nuevas modalidades del compromiso social de las Universidades: de la extensión a la proyección social. Universidad Autónoma de Santo Domingo – Programa de las Nacionales Unidas para el Desarrollo (PNUD) - II Congreso Internacional de Voluntariado Universitario. Universidades y voluntariado: "Hacia una nueva agenda social en América Latina y el Caribe". Santo Domingo, 2008.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

Una mayor pertinencia y un currículo basado en competencias, contribuye a la proyección social al reafirmar saberes prácticos y no exclusivamente teóricos como respuesta a problemas concretos.

Tiene como objetivo favorecer procesos sociales que enriquezcan y acrecienten la relación entre la Universidad y la comunidad, dando respuestas por medio del servicio, del trabajo de voluntariado universitario, a demandas de la sociedad.

Se entiende por persona voluntaria o voluntario a toda persona física que de modo libre, solidario y responsable realiza actividades a favor de los demás o de interés colectivo; por su propia cuenta o dentro de entidades públicas o privadas; sin ánimo de lucro y sin recibir contraprestación económica por su labor.

Se puede decir que el trabajo voluntario es un gran constructor de capital social ya que en dichas prácticas se ponen en juego condiciones básicas del mismo como lo son, la confianza entre todos sus miembros; la capacidad del trabajo asociativo; la participación responsable y el compromiso por el bien de un colectivo, sostenido por fuertes valores éticos y morales. El voluntariado es, entonces, un fuerte constructor de ciudadanía y participación responsable y está motivado por la poderosa fuerza del compromiso ético con el otro.

Se consideran actividades de proyección social en la Universidad de Santander UDES, como parte de la extensión universitaria, aquellas en las que la Universidad se vincula directamente con las comunidades de su entorno y capta sus necesidades concretas para buscar su solución; actividades de libre expresión del pensamiento, como también, la participación en proyectos de desarrollo local y regional.

La proyección social se puede diferenciar de otras formas de la extensión, por estar dirigida (intención) a comunidades o poblaciones objeto, que se caracterizan por estar en condiciones de vulnerabilidad. Esta modalidad puede desarrollarse con recursos propios o de programas de las entidades del Estado o de recursos de responsabilidad social de las empresas del sector privado. Entre las distintas expresiones de proyección social la Universidad, contempla: la docencia – servicio, consultorios, campañas, brigadas, festivales, ferias, diagnósticos, entre otras.

CAPÍTULO VI
ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS

Artículo 11. Actividades culturales, artísticas y deportivas. Como expresión de la Extensión Universitaria, estas actividades se realizan de forma paralela y complementaria a lo académico y no forman parte de los planes y programas de estudio; sin embargo, son integran el currículo pues deben cumplir con los principios postulados en el Proyecto Educativo Institucional - PEI - y aportar en la formación de la población universitaria y de valores y actitudes del perfil del

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

estudiante *UDES*. Estas actividades son parte de la formación e identidad sociocultural e institucional, mediante la sensibilización frente a las diversas manifestaciones del arte y de la cultura.
Estas actividades tienen por objeto constituirse en un aporte real y efectivo en la formación integral que la *UDES* entrega a la comunidad universitaria, para el desarrollo de habilidades y competencias sociales y psicoafectivas.

Estas actividades podrán ofrecerse en diferentes modalidades, tales como: conferencias, talleres, seminarios, cursos, exposiciones y ferias, cinearte, conciertos, presentaciones teatrales, danzas, campeonatos, competencias y exhibiciones deportivas, actividades lúdicas y similares que contribuyan a generar en el colectivo de la Universidad, sentido de pertenencia y calidad de vida. Se promueven programas y actividades para la formación y el desarrollo cultural. Con estas prácticas se proyecta y difunde también la imagen institucional en los ámbitos interno y externo de la Institución Universitaria.
La Extensión Artística, Cultural y Deportiva se orienta a la adecuada utilización del tiempo libre y la formación integral de la comunidad universitaria. Estas actividades son desarrolladas por la Dirección de Bienestar Universitario.

CAPÍTULO ÚNICO VII
GESTIÓN DE RELACIONES CON EGRESADOS

Artículo 12. Gestión de relaciones con egresados. Egresado graduado es aquel sujeto quien ha concluido sus estudios, y obtenido un título o graduación académica, normalmente de rango universitario. El significado más preciso de *egresar* es formarse, y se usa como sinónimo de graduarse, por ello egresado lo es de graduado o formado.

Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua -DRAE-, el concepto adquiere un contenido más amplio, en cuanto a que no se ciñe sólo al ámbito universitario, pues para la RAE egresado es la *persona que sale de un establecimiento docente después de haber terminado sus estudios.*

Para la *UDES* el egresado se considera como la expresión de la universidad en la sociedad y por tanto asume que sus egresados son integrantes de su comunidad universitaria y buscará el acercamiento con ellos por medio de diferentes mecanismos que los vinculen con la institución.

La Universidad reconoce que un honesto trabajo con egresados responde a una preocupación por su formación poscarrera, que ayuda a la imagen institucional, que refresca la academia y que incluso puede contribuir a que sus finanzas mejoren, con el regreso de egresados como nuevos estudiantes, familiares y amigos.
El Programa de Egresados tiene como objetivo fomentar las relaciones de integración entre los egresados y la Universidad; apoyar la creación y fortalecimiento de asociaciones profesionales de egresados; establecer relaciones con las distintas unidades académicas y administrativas con el fin de facilitar su participación en las actividades universitarias; y mantener un

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

sistema actualizado de información sobre los perfiles ocupacionales y las fortalezas en los campos de desempeño. El Programa está orientado por la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y de Egresados.

TÍTULO TERCERO
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EXTENSIÓN

CAPÍTULO I
COMPOSICIÓN DE LA EXTENSIÓN

Artículo 13. Instancias administrativas para el desarrollo de la Extensión Universitaria. Sin perjuicio de las funciones del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico, las instancias competentes para la coordinación, el desarrollo y el apoyo de la Extensión Universitaria, son:

a. La Vicerrectoría de Extensión.
b. El Comité de Extensión de la Universidad.
c. Dirección de Extensión de Sede.
d. Comité de Extensión de Sede.
e. Facultades, Escuelas e Institutos, con sus Programas Académicos; y los respectivos Consejos, Decanos y Directores de Programas Académicos.
f. Comités de Extensión de las Facultades y los coordinadores de extensión.
g. Centros de Servicios de Extensión con los Coordinadores de Unidad.

13.1 Organización de la Extensión Universitaria. La Vicerrectoría de Extensión es la instancia administrativa por medio de la cual, la Universidad propone las políticas y orienta, coordina, promociona, motiva y apoya la Extensión.

13.2 Funciones. Son funciones de la Vicerrectoría de Extensión:

a. Formular, proponer y actualizar las políticas, los principios, las formas de extensión y el Estatuto Básico de Extensión de la Universidad.
b. Formular, proponer y actualizar el Estatuto de Propiedad Intelectual y su reglamentación.
c. Formular y proponer el Plan Estratégico de Extensión, y los Planes de Acción de la Extensión anual.
d. Fomentar e impulsar el desarrollo de la Extensión de la Universidad y el trabajo en red con otras instituciones de educación superior.
e. Administrar las actividades de Extensión de la Vicerrectoría, del Centro de Servicios y sus Unidades adscritas.
f. Proponer la conformación del Comité de Extensión de la Universidad y presidir sus reuniones.
g. Conformar las comisiones requeridas para el desarrollo de la extensión de la Universidad y convocar a los coordinadores de extensión de las Facultades y Programas Académicos.
h. Participar en los comités que le corresponda por asignación o por delegación de los Estatutos y demás normas de la Institución.
i. Asesorar a las unidades académicas y administrativas en la formulación de programas y proyectos de extensión.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

j. Fomentar la vinculación de la Universidad con el sector productivo.
k. Diseñar y promover estrategias de difusión de los programas y actividades de extensión de la Universidad.
l. Preparar y presentar el proyecto de presupuesto de la Vicerrectoría de Extensión, a las instancias competentes.
m. Gestionar la consecución de recursos para las actividades de extensión.
n. Proponer la estructura administrativa, ante la autoridad competente, con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, y la planta de cargos de la Vicerrectoría de Extensión.
o. Facilitar la participación de los estamentos universitarios en programas, proyectos y actividades de extensión.
p. Preparar y proponer la reglamentación de incentivos (reconocimientos y premios) para los profesores y personal administrativo que participe en la generación de ingresos por los proyectos de extensión.
q. Gestionar ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el reconocimiento económico para los profesores y personal administrativo, por su participación en la generación de ingresos de los proyectos y servicios de extensión.
r. Preparar y proponer la reglamentación para la participación económica a que haya lugar, cuando la Universidad licencie, transfiera o explote comercialmente su propiedad intelectual, al autor(es), inventor(es) o diseñador(es) y a sus colaboradores que hayan realizado aportes importantes al desarrollo u obtención del producto, según el Estatuto de Propiedad Intelectual (Acuerdo Académico 030 de 2013).
s. Gestionar el reconocimiento económico, para el(los) autor(es), inventor(es) o diseñador(es) y a sus colaboradores, cuando la Universidad licencie, transfiera o explote comercialmente su propiedad intelectual, ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
t. Dirimir las divergencias que puedan generarse entre varias dependencias frente a un determinado proyecto, de conformidad con las políticas y normativas de Extensión de la Universidad.
u. Presentar informes de gestión anual ante las instancias pertinentes y ante la comunidad universitaria.
v. Las demás que le asignen los reglamentos de la Universidad.

13.3 La Extensión en las Sedes de la Universidad. En cada Sede de la Universidad debe existir una Dirección de Extensión, y las funciones del Director son:

a. Fomentar e impulsar el desarrollo de la extensión universitaria en la Sede, conforme a las políticas y el Estatuto Básico de Extensión de la Universidad.
a. Fomentar la cultura del respeto, protección y difusión de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad (Acuerdo Académico 030 de 2013).
b. Formular y proponer el Plan de Acción anual de Extensión de la Sede con base en el Plan Estratégico de Extensión de la Universidad.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

c. Fomentar e impulsar el desarrollo de la Extensión de Sede y el trabajo en red con otras instituciones de educación superior.
d. Administrar las actividades de Extensión y apoyar a las Facultades y Programas Académicos de la Sede.
e. Convocar y presidir las reuniones del Comité de Extensión de la Sede y llevar las actas.
f. Conformar las comisiones requeridas para el desarrollo de la extensión en la Sede y convocar a los coordinadores de extensión de las Facultades y Programas Académicos.
g. Participar en los comités, internos y externos, que le corresponda por asignación o por delegación de los Estatutos y demás normas de la Institución.
h. Asesorar a las unidades académicas y administrativas en la formulación de programas, proyectos y actividades de extensión de la Sede.
i. Fomentar la vinculación de la Universidad con el sector productivo en la región.
j. Diseñar y promover el Portafolio de Educación Continua de la Sede, cada semestre, y las estrategias de difusión de los programas y actividades de extensión de la Universidad.
k. Diseñar y promover la divulgación de los proyectos exitosos de proyección social de la Sede, anualmente, y las estrategias de difusión de los programas y actividades de extensión de la Universidad.
l. Preparar el presupuesto anual de Extensión para la Sede, y presentarlo a las instancias competentes.
m. Gestionar la consecución de recursos para el desarrollo de los programas y las actividades de extensión de la Sede.
n. Proponer la estructura administrativa y la planta de cargos de la Dirección de Extensión de la Sede, ante la autoridad competente, con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias.
o. Facilitar la participación de los profesores, estudiantes y egresados en los programas, proyectos y actividades de extensión de la Sede.
p. Proponer el reconocimiento de incentivos económicos para los profesores y personal administrativo de la Sede por su participación en la generación de ingresos en los proyectos y servicios de extensión, ante la Vicerrectoría de Administrativa.
q. Proponer el reconocimiento económico, para el (los) autor(es), inventor(es) o diseñador(es) y a sus colaboradores, cuando la Universidad licencie, transfiera o explote comercialmente su propiedad intelectual, ante la Vicerrectoría Administrativa.
r. Dirimir las divergencias que puedan generarse entre varias dependencias de la Sede, frente a un determinado proyecto, de conformidad con las políticas de Extensión de la Universidad.
s. Presentar informes de gestión anual ante las instancias pertinentes y ante la comunidad universitaria.
t. Atender las orientaciones y sugerencias de la Vicerrectoría de Extensión de la Universidad.
u. Las demás que le asignen los reglamentos de la Universidad.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

CAPÍTULO II
DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

Artículo 14. Dependencias Adscritas. La Universidad contará con Centros de Servicios de Extensión, que estarán orientados por la Vicerrectoría de Extensión, para ofrecer los servicios en las modalidades de Proyectos Estratégicos, Asesoría y Consultoría, Educación Continua, Gestión Tecnológica y Proyección Social.

Artículo 15. Centro de Servicios de Extensión, se conformará como una Unidad Administrativa y tendrá como objetivos:

a. Apoyar los Programas Académicos en los aspectos administrativos, para centralizar la oferta de servicios de la Universidad.
b. Apoyar la gestión de la contratación del personal docente, consultor y de proveedores para la realización de las actividades de extensión y dar Vo.Bo. a los pagos.
c. Dar Vo.Bo. a las compras de insumos para la prestación de los servicios de extensión.
d. Revisar y aprobar el costeo y presupuesto de los servicios de extensión (educación continua, consultoría y asesoría y de laboratorio).
e. Presentar informes de gestión y resultados económicos del Centro y de los proyectos, cada año o cuando sean requeridos por la dirección de la Universidad.
f. Procurar el aseguramiento de la calidad de los servicios de extensión.
g. Promover el mercadeo externo de los servicios y actividades de extensión de la Universidad.
h. Apoyar la logística para la formulación y ejecución de los proyectos y servicios de extensión.
i. Promover la integración de las unidades académicas para participar en las convocatorias como una sola organización, con una sola imagen e identidad corporativa.
j. Promover entre las dependencias académicas, la calidad en la preparación, oferta, ejecución y evaluación de los proyectos, servicios y actividades de extensión de la Universidad;
k. Orientar la oferta de capacidades de los grupos de investigación y de los servicios tecnológicos hacia la búsqueda de soluciones de los problemas de la sociedad y del sector productivo.
l. Identificar las demandas de servicios externas, a partir de las consultas con los organismos nacionales e internacionales, y sus convocatorias, para la formulación de proyectos y prestación de servicios tecnológicos.
m. Difundir los resultados de la actividad académica en particular de la investigación en las empresas y la sociedad en general.

15.1 La Unidad Estratégica de Proyectos, tiene como objetivos fundamentales, fomentar la formulación de proyectos estratégicos, capacitar a los docentes y personal administrativo de la Universidad, asesorar a los equipos interdisciplinarios y apoyar la gestión de los proyectos. Igualmente,

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

desarrollar actividades de divulgación y presentación de los proyectos en las instancias que se requieran.

La formulación y estructuración de los proyectos se debe realizar en equipos interdisciplinarios, y es responsabilidad de las unidades académicas, de sus profesores, personal administrativo y aliados externos.
Todo proyecto presentado a un ente externo público o privado, donde la Universidad tenga el liderazgo, debe llevarse a cabo bajo la dirección o coordinación de un profesor vinculado a la Universidad; y se debe procurar la mayor participación de los profesores de la Institución.

15.2 La Unidad de Educación Continua, tiene como objetivos, promover la oferta de las actividades de capacitación a individuos y a grupos de la comunidad en general; y de las actividades de enseñanza-aprendizaje para posibilitar la actualización de los profesionales en los campos de su desempeño, y propiciar el mejoramiento continúo.

La oferta de educación continua, debe ser diseñada por los programas académicos, en sus contenidos, selección de los ponentes y compromiso, con las fechas acordadas que consulten su disponibilidad; además, deben establecer la duración de la actividad y elaborar un presupuesto preliminar. La responsabilidad por el diseño curricular y la definición del equipo docente necesario para el desarrollo del curso corresponde al coordinador del evento y al Director del Programa Académico.

El Consejo de Facultad, tiene la responsabilidad académica sobre la oferta de la educación continua: diplomados, cursos, seminarios y en general por los eventos que haya avalado, para lo cual debe velar por su ejecución y ejercer el control académico hasta la finalización de los mismos. El Consejo de Facultad, más afín con la actividad, debe ejercer el control de calidad académica, en el caso de los eventos de educación continua ofrecidos por Unidades Administrativas. La Unidad de Educación continua, solo atiende la oferta anticipada de servicios que tengan el aval del respectivo Consejo de Facultad.

15.3 La Unidad de Gestión Tecnológica, conjuntamente con la Vicerrectoria de Investigaciones, propicia las relaciones de vinculación y cooperación entre la Universidad y el sector público y productivo, con el fin de orientar la investigación universitaria hacia la búsqueda de solución a las necesidades y problemas de las empresas, y contribuir a mejorar su productividad y competitividad, mediante la generación, adaptación y aplicación de tecnologías.
La Unidad de Gestión Tecnológica, tiene como objetivo, apoyar la transferencia de los resultados de la investigación, mediante la gestión de la propiedad intelectual, la negociación, elaboración de los contratos y la divulgación de las capacidades de los grupos de investigación en las empresas del sector público y privado.

De igual manera, con la Vicerrectoria de Docencia y la Vicerrectoria de Asuntos Estudiantiles y de Egresados, promover intencionalmente, desde la gestión

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

curricular y la mediación, en los diferentes ambientes de aprendizaje, el fomento de la cultura del emprendimiento, en sus tres ámbitos, a saber: para la *creación de empresa*, como *intraemprendedor* o como *emprendedor social*, por medio del Programa de Formación Profesoral de la Universidad, con el fin de permear los diseños meso y microcurriculares, convirtiéndose así en elemento transversal en el diseño metodológico de los Proyectos Educativos de los programas académicos, los planes de curso y los planes de clase, en el marco de un enfoque por competencias.

Se pretende inducir en los estudiantes, de manera indirecta, por medio de los profesores, el desarrollo de habilidades, actitudes, valores y características, entre ellas la de ser "emprendedor", para contribuir a la formación de ciudadanos y profesionales integrales, capaces de actuar para generar nuevos rumbos, de ser actores, agentes de cambio.

15.4 La Unidad de Consultoría y Asesoría y de Servicios de Laboratorio, tiene como objetivos: identificar las capacidades de los Programas Académicos, soportadas entre sus profesores e investigadores y el equipamiento de laboratorios, y preparar la oferta de servicios profesionales especializados y de análisis, pruebas y ensayos, siempre comprometida con la ética profesional y calidad.

En relación con los servicios de consultoría y asesoría, la Universidad debe preparar una propuesta técnico – económica, en la que se defina el objetivo, alcances de los servicios que va a prestar, cómo los va a realizar, qué producto va a entregar, en qué tiempo y a que costo. Lo anterior se hará a partir de una necesidad de un ente público o privado, expresada en unos términos de referencia, por medio de una solicitud escrita y dirigida a la Universidad. Estas relaciones se materializan mediante un contrato escrito, firmado por el representante legal de la Universidad y el ente externo.

Los servicios de consultoría y asesoría e investigación aplicada en las diferentes áreas deben estar avalados por las Facultades y realizadas por profesores de la Universidad, los cuales se podrán apoyar en expertos locales, nacionales e internacionales con amplia experiencia. La propuesta de valor al mercado, tendrá como propósito incrementar los beneficios económicos y sociales de las empresas que nos consultan.

Todo proyecto presentado a un ente externo público o privado, debe llevarse a cabo bajo la dirección o coordinación de un profesor vinculado a la Universidad. En relación con los laboratorios, la Universidad buscará la certificación o acreditación de los servicios, para garantizar la calidad de los mismos, previa consulta de su demanda en el territorio. Los laboratorios de docencia no prestarán servicios de extensión.

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

15.5 La Unidad de Proyección Social, tiene como objetivos, articular el trabajo de los Programas Académicos y promover el acercamiento de la Universidad con las comunidades más vulnerables. Se apoyará en las actividades de docencia-servicio, y tendrá como propósito desarrollar un proceso de pensamiento y acción, entre quienes participan en estas actividades, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de esta población, mediante la complementariedad de los objetivos educacionales de la Universidad con los de la prestación de servicios. La Universidad ofrece, a las comunidades menos favorecidas económicamente, servicios de consulta profesional, en diferentes campos, por medio de: el consultorio jurídico y el centro de conciliación[8], el consultorio de ingeniería, el consultorio social, la consultorio veterinario, entre otros.
Consulta: procede de la palabra *consulere*, que puede traducirse como "pedir consejo". Tomado de http://definicion.de/consulta/#ixzz325RwE9IR.

CAPÍTULO III
COMITÉS DE EXTENSIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Artículo 16. Comités de Extensión. De conformidad con Artículo 10, literal C, del Estatuto General de la Universidad de Santander, se conformarán, entre otros los siguientes Comités para atender la gestión de la Extensión.

16.1 Comité de Extensión de la Universidad. La composición del Comité de Extensión de la Universidad y sus funciones serán aprobadas por el Consejo Académico, previa recomendación de la Vicerrectoría de Extensión y se reglamentará mediante Resolución Rectoral.

16.2 Comité de Extensión de Sede. En cada Sede de la Universidad debe existir un Comité de Extensión, su composición y sus funciones, serán aprobadas por el Consejo Académico, previa recomendación de la Vicerrectoría de Extensión y se reglamentará mediante Resolución Rectoral.

16.3 Comité de Gestión Tecnológica. El Comité de Gestión Tecnológica asesorará a la Vicerrectoría de Extensión para el fortalecimiento de la vinculación de la Universidad con las empresas del sector productivo, mediante la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico y la prestación de servicios. Su reglamentación corresponde al Rector.

---

[8] MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Resolución 18 de 2003. Por la cual se establecen los requisitos para la creación de centros de conciliación y/o arbitraje. Decreto Nacional 1829 de 2013. Por la cual se establecen los requisitos y procedimiento para la creación de los centros de conciliación y/o arbitraje.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

16.4 Comité de Propiedad Intelectual. El Comité de Propiedad Intelectual, es el órgano asesor de la Universidad responsable de velar por el desarrollo y cumplimiento del Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad. Su reglamentación corresponde al Rector.

CAPÍTULO IV
SERVICIOS DE EXTENSIÓN EN LAS SEDES

17. Servicios de Extensión en las Sedes. Las Sedes de la Universidad podrán contar con Centros Servicios de Extensión cuya creación, funcionamiento y composición se ajustarán a las normas establecidas por la Universidad. Su estructura y operación deberá tener el aval de las Vicerrectorías Administrativa y Financiera y de Extensión, y dependerá de la dinámica en la prestación de servicios.

17.1 Extensión de las Facultades. En cada Facultad de la Universidad existirá un Coordinador de Extensión. Este Coordinador de Extensión hará parte del Consejo de Facultad, con voz y voto; y responderá por el cumplimiento y la ejecución de las funciones asignadas, ante este organismo y demás instancias de la Universidad. Las funciones del Coordinador de Extensión serán aprobadas por el Consejo Académico de la Universidad, previa recomendación de la Vicerrectoría de Extensión y se reglamentará mediante Resolución Rectoral.

17.2 Extensión de los Programas de Pregrado y Posgrado. Para efectos de lo regulado en el presente Acuerdo, se entiende por Coordinadores de Extensión de Facultad, los profesores designados teniendo en cuenta los Programas de Pregrado y Posgrado.

TÍTULO CUARTO
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA EXTENSIÓN

CAPÍTULO I
PLAN ESTRATÈGICO DE EXTENSIÓN, PLANES DE ACCIÓN E INSTANCIAS DE APROBACIÓN

Artículo 18. Plan Estratégico de Extensión de la Universidad. La Extensión en la Universidad, responde a un Plan Estratégico aprobado por el Consejo Académico y coordinado por la Vicerrectoría de Extensión. Dicho Plan será diseñado de acuerdo con la misión, los principios, los objetivos de la Universidad y su Plan de Desarrollo.

Para efectos de la elaboración del Plan Estratégico a que se refiere el artículo anterior, las Sedes de la Universidad y las unidades académicas (Facultades, Escuelas e Institutos) y administrativas que realizan actividades de extensión presentarán sus propuestas para el desarrollo de la extensión, con la aprobación del Consejo de la respectiva unidad académica, o del superior jerárquico cuando se trate de unidades administrativas.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

18.1 Planes de Acción de la Extensión Universitaria. La Vicerrectoría de Extensión, anualmente, preparará un Plan de Acción, que incluirá un presupuesto para su ejecución; y que someterá para su aprobación al Consejo Académico y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

18.2 Planes de Acción de la Extensión en cada Sede. Las Sedes de la Universidad, con el apoyo de las Facultades, presentarán sus respectivos planes de acción, a la Vicerrectoría de Extensión, los cuales servirán de insumo para el plan de acción de la Universidad. Dichos planes de acción deberán tener la aprobación de los consejos de facultad y en las sedes del Comité de Extensión respectivo.

18.3 De la Dirección de los Proyectos de Extensión. Todo proyecto o servicio de extensión de la Universidad debe ser dirigido o coordinado por personal (profesor o administrativo) vinculado permanentemente a la Institución. Para integrar los equipos interdisciplinarios, deberán ser llamados a participar, en primera instancia, personal vinculado a la Institución, profesores, investigadores, administrativos, estudiantes y egresados de la Universidad.

> Los servicios de extensión y proyección social deben ser un espacio real de comunicación entre la Universidad y la sociedad, y los estudiantes deben asumirlo como un espacio para el enriquecimiento del saber, el disfrute y la crítica de la cultura en sus manifestaciones éticas, materiales, estéticas, científicas y tecnológicas.

Si la Universidad no cuenta con los profesionales o especialistas requeridos, para complementar la conformación de los equipos de trabajo de un programa, proyecto o servicio, invitará a personas externas a ella con las cualidades y experiencia requeridas y las integrara mediante un contrato.

Cuando las propuestas de extensión involucren a distintas unidades académicas y administrativas, deberán contar con el visto bueno de los respectivos comités de extensión, o de los superiores jerárquicos correspondientes cuando se trate de unidades administrativas.

Todo programa o proyecto de extensión debe incorporar un proceso integral de evaluación, que permita su conducción hacia el logro de las metas y de los objetivos propuestos. Cada unidad académica o administrativa determinará la forma de control y de evaluación de los programas y proyectos de extensión.

18.4 Responsabilidad de la dirección y ejecución de los Proyectos. Las unidades académicas (facultades, escuelas e institutos y programas académicos), serán responsables por la formulación de proyectos y propuestas para la oferta de servicios, en sus distintas modalidades, en los aspectos técnico y económico. Así mismo, deben designar tanto el director, coordinador o líder del proyecto, como seleccionar el personal idóneo para la formulación y ejecución del proyecto o servicio.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

La exitosa ejecución de los proyectos o servicios, es responsabilidad de la unidad académica o administrativa, tanto en sus aspectos técnicos como económicos.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, velará porque la gestión de contratación y pagos a los profesores, contratistas y proveedores, se haga de forma oportuna, a fin de cumplir con las obligaciones de los proyectos y servicios contratados. Igualmente, una vez terminados los proyectos y servicios, con su respectiva acta final firmada por las partes cuando se requiera, reconocerá los estímulos económicos al personal de la Universidad que haya participado en su ejecución, previa liquidación del monto de estos estímulos, por el Centro de Servicios de Extensión de la Vicerrectoría de Extensión.

18.5 Aspectos administrativos, logísticos y de mercadeo. El Centro de Servicios de Extensión, tiene como objetivo, apoyar a las Facultades y Programas Académicos en la realización de los proyectos estratégicos, eventos de educación continua, gestión tecnológica, proyectos de asesoría y consultoría, servicios de laboratorio y proyección social, en los aspectos administrativos, logísticos y de mercadeo.

Para que una propuesta sea apoyada por el Centro de Servicios de Extensión de la Universidad debe contar con el aval del respectivo Consejo de Facultad.
Las formas de contratación de personal para el desarrollo de programas, proyectos o actividades de extensión, serán las establecidas para tal efecto en la Universidad.

18.6 Banco de Proyectos. La Vicerrectoría de Extensión conformará un banco de proyectos con el fin de registrar y conocer proyectos de extensión, e identificar posibles fuentes de financiación para la gestión de recursos ante instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Se articulará con el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de la Universidad, y con la Dirección de Relaciones Internacionales.

CAPÍTULO II
PRESUPUESTO

Artículo 19. Formulación de Proyectos. Todo programa, proyecto y servicio de extensión, presentado para su aprobación ante las diferentes instancias, debe contener un presupuesto, elaborado de acuerdo con la reglamentación vigente.

19.1 Elaboración de los Presupuestos. Para la elaboración de estos Presupuestos, la Vicerrectoría de Extensión con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, debe preparar y proponer a las Unidades Académicas, una Tabla de Remuneración Económica, para los profesores y contratistas de la Institución, que participen de las distintas actividades de extensión, en particular de los proyectos estratégicos, de consultoría y asesoría

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

y educación continua, con base en la formación, experiencia específica demostrada. Estos valores serán actualizados cada año con base en el IPC o de acuerdo con las condiciones del mercado.

19.2 El costeo de Actividades de Extensión. El costeo para la elaboración de los presupuestos de las actividades de las distintas modalidades y servicios de extensión, se debe hacer con base en los proveedores que ofrezcan sus productos y servicios con mejor calidad y sean más competitivos en el mercado.

El director o coordinador del programa, proyecto o servicio que ofrecerá la Universidad, debe preparar un presupuesto, que será revisado y aprobado, por el Centro de Servicios de Extensión.

CAPÍTULO III
GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Artículo 20. La gestión de la Propiedad Intelectual. La protección de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico de la Universidad, estará bajo la responsabilidad de la Unidad de Gestión Tecnológica, adscrita a la Vicerrectoría de Extensión.
La Vicerrectoría de Extensión, por medio de la Unidad de Gestión Tecnológica, estudiará la viabilidad de protección de los resultados de investigación; y registrará y mantendrá bajo custodia las patentes y marcas desarrolladas por la Universidad.

CAPÍTULO IV
NEGOCIACIÓN Y CONTRATACIÓN

Artículo 21. Negociación de los Servicios de Extensión. La Vicerrectoría de Extensión, el Centro de Servicios de Extensión o la Dirección de Extensión en las Sedes, serán las instancias administrativas encargadas de la negociación de los contratos de educación continua, de asesoría y consultoría, de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y de sus resultados y de servicios de laboratorio con las empresas.

21.1 Elaboración de Contratos. La Vicerrectoría de Extensión, preparará los contratos, de los proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que desarrollarán los grupos de investigación, de asesoría y consultoría y educación continua con las empresas; igualmente, los contratos de edición para la publicación de libros resultado de la actividad académica de su personal docente y administrativo o visitante de la Universidad.

21.2 Legalización de contratos. La vinculación de la Universidad con el sector público o privado, se legaliza mediante la firma de un contrato. El Rector General, en calidad de representante legal de la Universidad, o su delegado, firmará los contratos de los proyectos y de prestación de servicios tecnológicos, previo visto bueno de la Oficina Jurídica de la Institución.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

CAPÍTULO V
FINANCIACIÓN DE LA EXTENSIÓN

Artículo 22. Financiación de la Extensión. Serán fuentes de financiación de la Extensión, los aportes específicos del presupuesto de la Universidad, las donaciones para extensión, y los recursos provenientes de la gestión de proyectos y prestación de servicios tecnológicos, entre otros.

22.1. Presupuesto. En el presupuesto anual de la Universidad se destinarán las partidas necesarias para el desarrollo de los programas y proyectos de proyección social, bajo la coordinación de cada Facultad y el aval de la Vicerrectoría de Extensión. La aprobación de estas partidas estará sujeta a la disponibilidad de recursos, de acuerdo con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

22.2 Fortalecimiento de la Extensión. De los dineros que descuente la Universidad por los ingresos, producto de los proyectos y actividades de extensión, según el artículo 24, del presente Acuerdo, destinará una parte para fortalecer la extensión y los programas de proyección social. Esta distribución será reglamentada por Acuerdo Académico.

22.3 Destinación de excedentes. Las Sedes y las Facultades, reglamentarán la destinación de los excedentes, por la realización de los proyectos y actividades de extensión, y contemplarán unas partidas específicas, para fortalecer los grupos de profesores que ofrecen los servicios de extensión y las actividades de proyección social.

CAPÍTULO VI
ESTÍMULOS AL PERSONAL POR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS

Artículo 23. Reconocimientos y estímulos. La Universidad reconocerá las ejecutorias de su personal (profesores y administrativo) y establecerá además, estímulos económicos, premios y distinciones para ellos, ya que con su experiencia y su trayectoria respaldarán la gestión, formulación, coordinación y ejecución de los programas, proyectos y servicios de extensión.

El Consejo Superior de la Universidad, delega en el Consejo Académico y el Rector General, la reglamentación del presente Estatuto, con sujeción a las demás normas legales y estatutarias, en especial los aspectos relacionados con estímulos a los profesores y personal administrativo, que participen en la ejecución de los programas, proyectos y actividades de extensión aquí reguladas, y la distribución de los ingresos generados por estas actividades.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

TÍTULO QUINTO
OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 24. Ingresos por la prestación de servicios. La Universidad descontará un porcentaje de los ingresos brutos que reciba por concepto de la prestación de los servicios tecnológicos, de laboratorio, de educación continua y proyectos especiales, como parte del porcentaje correspondiente a los gastos de administración general de la Institución con destino al Fondo General.

24.1 Descuentos a los ingresos. El Consejo Superior, delega en el Consejo Académico y el Rector General de la Universidad, la reglamentación del porcentaje de descuento a los ingresos que perciba la Universidad, por la prestación de estos servicios de extensión, con destino al Fondo General.

24.2 Dinero para la ejecución de proyectos. El dinero restante, después de este descuento, es para que la Sede o la Facultad, ejecute el proyecto, es decir para pagar los gastos del personal y los demás costos directos e indirectos del mismo; así como para pagar las bonificaciones a los profesores y personal administrativo que hayan participado en su formulación, coordinación y realización.

24.3 Excepciones. Para los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, cofinanciados entre la Universidad y el sector productivo, no se harán estos descuentos por sus ingresos. En el contrato, de cada uno de estos proyectos, que cofinancie la Universidad o se otorgue licencia de uso de sus resultados a la empresa, se pactará un retorno económico para la Universidad.

Artículo 25. Medidas transitorias. La implantación de este Estatuto Básico de Extensión, en la Universidad, se hará de acuerdo con la dinámica y demanda de servicios de extensión. Hasta tanto se lleve a efecto la adaptación de las unidades académicas a la estructura planteada por el Estatuto General de la Universidad, el concepto de Facultad se aplica también a Institutos y a Escuelas.

25.1 Prestación de Servicios. Mientras se lleva a cabo la transformación administrativa de la creación del (os) Centro(s) de Servicios de Extensión, con el(los) correspondiente(s) centro(s) de costo de sus Unidades, se continuará con la prestación de servicios como hasta ahora.

25.2 Reglamentos. Mientras se adoptan los reglamentos y normas que desarrollen las disposiciones contenidas en este Acuerdo, se aplicarán los que se encuentren vigentes sobre la misma materia.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

26. Vigencia. El presente Acuerdo rige para la Universidad de Santander a partir de la fecha de su expedición, deroga las normas que le sean contrarias y se debe reglamentar en un período no mayor a un año.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

JAIME RESTREPO CUARTAS
Rector General

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

ANEXO

DEFINICIONES

1. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)

Investigación y desarrollo. Para efectos de homologar términos investigación y desarrollo experimental en la Universidad se adoptan las definiciones y convenciones del Manual de Frascatti 2003 de la OCDE, que además es utilizado por el Instituto Nacional de Estadística para la realización de estadísticas en I+D, así:

- **Investigación y desarrollo experimental (I+D):** La investigación y el desarrollo experimental (I+D) comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

- El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.

- La ***investigación básica*** consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

- La ***investigación aplicada*** consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. Sus resultados son válidos para un único o limitado número de productos, operaciones, métodos o sistemas. *El conocimiento o información derivado de ella es, con frecuencia, patentado o bien, guardado como secreto.*

- El ***desarrollo experimental*** consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

2. TIPOS DE INNOVACIÓN[9]

[9] Manual de Oslo. 2005. p.44. Publicado por la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Manual de Oslo surge con el fin de proporcionar datos sobre los conceptos de

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

Innovación. Con el propósito de unificar los conceptos de innovación, en la Universidad se adoptan las definiciones y convenciones del Manual de Oslo.

- **Innovación de producto** es la introducción de un bien o servicio nuevo o con un alto grado de mejora, respecto a sus características o su uso deseado. Esta incluye mejoras importantes en especificaciones técnicas, componentes y materiales, software incorporado, ergonomía u otras características funcionales.

- **Innovación de proceso** es la implementación de un método de producción o distribución nuevo o con un alto grado de mejora. Esta incluye mejoras importantes en técnicas, equipo y/o software.

- **Innovación de marketing** es la implementación de un nuevo método de comercialización que entraña importantes mejoras en el diseño del producto o en su presentación, o en su política de emplazamiento (posicionamiento), promoción o precio.

- **Innovación organizacional** es la implementación de un nuevo método de organización aplicado a las prácticas de negocio, al lugar de trabajo o a las relaciones externas de la empresa.

- **Innovación social**[10], en la concepción, del Manual de Oslo, la innovación se refiere ante todo a valores económicos y empresariales. La innovación social, en cambio, ha de referirse a valores sociales, por ejemplo: el bienestar, la calidad de vida, la inclusión social, la solidaridad, la participación ciudadana, la calidad medioambiental, la atención sanitaria, la eficiencia de los servicios públicos o el nivel educativo de una sociedad. (...). Otro tanto cabe decir de la innovación cultural y artística (incremento de la oferta cultural, nuevas infraestructuras, normalización lingüística, cultura del ocio y el entretenimiento, difusión internacional, etc.), que depende de los correspondientes valores culturales y artísticos. Estas modalidades de innovación tampoco son fines en sí mismas, sino medios para incrementar el bienestar, la calidad de vida, el nivel cultural o el buen funcionamiento de los servicios públicos.

  La innovación social se refiere a la calidad de vida, que también aporta ventajas competitivas entre unas sociedades y otras en el presente contexto de globalización.

---

innovación pero especialmente permite la recopilación y la interpretación de datos sobre innovación a nivel internacional.. p.34-37.

[10] Echeverría, Javier. Departamento de Ciencia, Tecnología y Sociedad. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid y Fundación Ikerbasque, Bilbao. http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/210/211.

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

3. SERVICIOS DE LABORATORIO

Servicios de laboratorio. Entre los servicios de laboratorio se tienen:

- **Análisis**[11]: es todo acto que se realiza con el propósito de estudiar, ponderar, valorar y concluir respecto de un objeto, persona o condición.

  Existen análisis de todo tipo y cuando se habla de esta actividad puede hacerse referencia tanto a una práctica científica como a una social, a una que tiene un marco formal como a aquella que ocurre en la cotidianeidad de manera informal.

  Por ejemplo, para la ciencia un *análisis químico* es aquel que pretende investigar la composición de determinada sustancia o materia a los efectos de dilucidar por qué elementos está formada y qué función cumple cada uno de ellos en dicho objeto de estudio. También se tienen los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos, para alimentos, aceites, agua potable, etc.

  Con el *análisis fisicoquímico*, se puede conocer las características básicas de un producto, tales como el pH, la acidez, los sólidos, la viscosidad, los cloruros, el almidón, la fibra, la proteína, la grasa, la humedad y los carbohidratos; información que puede servir como "Indicador de Calidad" y/o parámetro de medición para una producción estandarizada, y que será útil, además, para complementar la ficha técnica de un producto.

  Análisis bacteriológico para un alimento define la aceptabilidad de un producto o un lote de un alimento basada en la ausencia o presencia, o en la cantidad de microorganismos, incluidos parásitos, y/o en la cantidad de sus toxinas/metabolitos, por unidad o unidades de masa, volumen, superficie o lote.

- **Pruebas**[12]: prueba es la acción y efecto de probar (hace un examen o experimento de las cualidades de alguien o algo). Las pruebas, por lo tanto, son los ensayos que se hacen para saber cómo resultará algo en su forma definitiva, o los argumentos y medios que pretenden demostrar la verdad o falsedad de algo.

  Las pruebas son señales, muestras o indicios de algo. Examen o experimentación para comprobar el buen funcionamiento de alguna cosa o su adecuación a un determinado fin. Degustación de un alimento o una bebida. Parte pequeña o muestra de un todo que se analiza para

[11] http://www.definicionabc.com/ciencia/analisis.php#ixzz2SzxANuPZ
[12] http://definicion.de/prueba/#ixzz2T05z8o1w

Sede Administrativa Cra. 29 Nº 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 Nº 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

comprobar su calidad.
Acción que consiste en usar una cosa o ponerla a prueba para ver cómo funciona o qué resultado tiene.

- **Ensayos**[13]: la palabra posee múltiples acepciones. Los llamados *s*, consisten en evaluaciones de tipo experimental basadas en un producto, medicamento o técnica a fin de medir su eficacia y seguridad; y los *ensayos químicos*, permiten controlar la concentración y toda clase de propiedad específica de una sustancia o material.

  Un **ensayo clínico** es una evaluación experimental de un producto, sustancia, medicamento, técnica diagnóstica o terapéutica que, en su aplicación a seres humanos, pretende valorar su eficacia y seguridad.
  Los estudios de prometedores tratamientos nuevos o experimentales en pacientes se conocen como ensayos clínicos. Un ensayo clínico se realiza sólo cuando hay razones para creer que el tratamiento que se está estudiando puede ser beneficioso para el paciente. Los tratamientos usados en los ensayos clínicos con frecuencia demuestran tener beneficios reales. Los investigadores realizan estudios sobre nuevos tratamientos para conocer su utilidad, el mecanismo de acción, si la efectividad es mayor que otros tratamientos ya disponibles, los efectos secundarios y si son mayores o menores que el tratamiento convencional, si supera los beneficios a los efectos secundarios y en qué pacientes el nuevo tratamiento es más útil.

[13] http://definicion.de/ensayo/#ixzz2T0Bkgc2J

Universidad de Santander
UDES

ESTATUTO BÁSICO DE EXTENSIÓN

Preparado por:
Jorge Jaramillo Pérez
Vicerrector de Extensión

Revisado por:
Comisión del Consejo Académico
Jeffrey Guevara Naranjo
Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables
Fabiola Aguilar Galvis
Facultad Ciencias Exactas y Naturales
José Antonio Delgado
Facultad Ingenierías

Vicerrectoria Administrativa y Financiera

Gloria Osorio Avendaño
Directora Administrativa
Freddy Bayona Arenas
Director Financiero

Vicerrectoría de Extensión

Bucaramanga, 2014

CONTENIDO

PRESENTACIÓN
TÍTULO PRIMERO. MARCO FILOSÓFICO DE LA EXTENSIÓN
CAPÍTULO I. FINALIDAD DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA EXTENSIÓN
CAPÍTULO II. FUNCIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
CAPITULO III. PRINCIPIOS DE LA EXTENSIÓN
CAPÍTULO IV. OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN
TÍTULO SEGUNDO. FORMAS DE LA EXTENSIÓN
CAPÍTULO I. EDUCACIÓN CONTINUA
CAPÍTULO II. SERVICIOS
CAPÍTULO III. GESTIÓN TECNOLÓGICA
CAPÍTULO IV. PROYECTOS ESTRATÉGICOS
CAPÍTULO V. PROYECCIÓN SOCIAL
CAPÍTULO VI. ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS
CAPÍTULO VII. GESTIÓN DE RELACIONES CON EGRESADOS
TÍTULO TERCERO. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EXTENSIÓN
CAPÍTULO I. COMPOSICIÓN DE LA EXTENSIÓN
CAPÍTULO II. DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN
CAPÍTULO III. COMITÉS DE EXTENSIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES
CAPÍTULO IV. COMITÉ DE GESTIÓN TECNOLÓGICA
CAPÍTULO V. COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL
TÍTULO CUARTO. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA EXTENSIÓN
CAPÍTULO I. PLAN ESTRATÈGICO DE EXTENSIÓN, PLANES DE ACCIÓN E INSTANCIAS DE APROBACIÓN
CAPÍTULO II. PRESUPUESTO
CAPÍTULO III. GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
CAPÍTULO IV. NEGOCIACIÓN Y CONTRATACIÓN
CAPÍTULO V. FINANCIACIÓN DE LA EXTENSIÓN
CAPÍTULO VI. ESTÍMULOS AL PERSONAL POR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS
TÍTULO QUINTO. OTRAS DISPOSICIONES
ANEXO. DEFINICIONES
1. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL (I+D)
2. TIPOS DE INNOVACIÓN
3. SERVICIOS DE LABORATORIO